

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DEL 1 DE ENERO DE 2018

Por la cual se desagrega el detalle del Anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2018.

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 069 del 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto N° 4836 de 2011.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, estableció que las entidades usuarias del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el artículo 20 de la Ley 1873 de 2017, establece que el jefe del órgano o en quien se haya delegado la ordenación del gasto, podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación, siendo necesario su registro en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sin que para su validez, tratándose de gastos de inversión, requerirán la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Pública – Dirección General del Presupuesto, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, detalló las apropiaciones, clasificó y definió los gastos, para el Fondo Rotatorio de la Policía por la suma de \$237.998.000.000,00 de los cuales fue asignado el valor de \$7.925.000.000,00, para gastos de personal, y el valor de \$4.018.000.000,00 para gastos generales.

Que se hace necesario realizar una distribución interna de los gastos de personal y gastos generales, definidos para el Fondo Rotatorio de la Policía, de acuerdo con el presupuesto establecido en el Decreto de Liquidación N° 2236 de 2017, para realizar el control en la ejecución presupuestal de las apropiaciones asignadas para esta vigencia.

Que la entidad, para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal y gastos generales.

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación, correspondiente a las cuentas gastos de personal y gastos generales del Fondo Rotatorio de la Policía.

Que por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: desagregar las apropiaciones del presupuesto de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CUENTA:	GASTOS DE PERSONAL	
VIGENCIA FISCAL:	2018	
SUBUNIDAD EJECUTORA:	151201-000 FORPO GESTIÓN GENERAL	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A-1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 7.925.000.000,00
A-1-0-1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NÓMINA	\$ 5.591.000.000,00
A-1-0-1-1	SUELdos DE PERSONAL DE NÓMINA	\$ 3.556.000.000,00
A-1-0-1-1-1	SUELdos	\$ 3.341.610.000,00
A-1-0-1-1-2	SUELdos DE VACACIONES	\$ 214.390.000,00
A-1-0-1-4	PRIMA TÉCNICA	\$ 285.000.000,00
A-1-0-1-4-1	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 66.300.000,00
A-1-0-1-4-2	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	\$ 218.700.000,00
A-1-0-1-5	OTROS	\$ 1.233.000.000,00
A-1-0-1-5-2	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 136.135.178,28
A-1-0-1-5-5	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 20.587.471,92
A-1-0-1-5-12	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 115.224.586,56
A-1-0-1-5-13	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 162.221.063,36
A-1-0-1-5-14	PRIMA DE SERVICIO	\$ 172.780.000,00
A-1-0-1-5-15	PRIMA DE VACACIONES	\$ 181.751.699,88
A-1-0-1-5-16	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 332.800.000,00
A-1-0-1-5-47	PRIMA DE COORDINACIÓN	\$ 65.000.000,00
A-1-0-1-5-92	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 46.500.000,00
A-1-0-1-9	HORAS EXTRAS, DÍAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 21.000.000,00
A-1-0-1-9-3	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 21.000.000,00
A-1-0-1-10	OTROS GASTOS PERSONALES – PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 496.000.000,00
A-1-0-2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 695.000.000,00
A-1-0-2-12	HONORARIOS	\$ 53.750.974,00
A-1-0-2-14	REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$ 641.249.026,00
A-1-0-5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$ 1.639.000.000,00
A-1-0-5-1	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	\$ 750.886.225,36
A-1-0-5-1-1	CAJAS DE COMPENSACIÓN PRIVADAS	\$ 181.751.699,88
A-1-0-5-1-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PRIVADOS	\$ 196.061.953,12
A-1-0-5-1-4	EMPRESAS PRIVADAS PROMOTORAS DE SALUD	\$ 332.032.572,36
A-1-0-5-1-5	ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE APORTES PARA ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	\$ 41.040.000,00

A-1-0-5-2	ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PÚBLICO	\$ 657.840.000,00
A-1-0-5-2-2	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	\$ 366.240.000,00
A-1-0-5-2-3	FONDOS ADMINISTRADORES DE PENSIONES PÚBLICOS	\$ 291.600.000,00
A-1-0-5-6	APORTES AL ICBF	\$ 136.313.774,64
A-1-0-5-7	APORTES AL SENA	\$ 93.960.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: desagregar las apropiaciones del presupuesto de Gastos Generales del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018, así:

CUENTA:	GASTOS GENERALES	
VIGENCIA FISCAL:	2018	
SUBUNIDAD EJECUTORA:	151201-000 FORPO GESTIÓN GENERAL	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL
A-2	GASTOS GENERALES	\$ 4.018.000.000,00
A-2-0-3	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 1.314.000.000,00
A-2-0-3-50	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 1.306.000.000,00
A-2-0-3-50-2	IMPUESTO DE VEHÍCULO	\$ 1.895.000,00
A-2-0-3-50-3	IMPUESTO PREDIAL	\$ 242.120.000,00
A-2-0-3-50-90	OTROS IMPUESTOS	\$ 1.061.985.000,00
A-2-0-3-51	MULTAS Y SANCIONES	\$ 8.000.000,00
A-2-0-3-51-1	MULTAS	\$ 6.000.000,00
A-2-0-3-51-2	SANCIONES	\$ 2.000.000,00
A-2-0-4	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.704.000.000,00
A-2-0-4-1	COMPRA DE EQUIPO	\$ 87.700.000,00
A-2-0-4-1-6	EQUIPO DE SISTEMAS	\$ 6.500.000,00
A-2-0-4-1-8	SOFTWARE	\$ 60.000.000,00
A-2-0-4-1-9	EQUIPO DE CAFETERÍA	\$ 15.000.000,00
A-2-0-4-1-25	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$ 6.200.000,00
A-2-0-4-2	ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 0,00
A-2-0-4-2-2	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 0,00
A-2-0-4-4	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 235.151.000,00
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$ 43.611.000,00
A-2-0-4-4-2	DOTACIÓN	\$ 70.000.000,00
A-2-0-4-4-9	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 30.000.000,00
A-2-0-4-4-13	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 2.000.000,00
A-2-0-4-4-15	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 15.000.000,00
A-2-0-4-4-17	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 1.500.000,00
A-2-0-4-4-18	PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	\$ 11.790.000,00
A-2-0-4-4-21	UTENSILIOS DE CAFETERÍA	\$ 3.650.000,00
A-2-0-4-4-23	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 57.600.000,00
A-2-0-4-5	MANTENIMIENTO	\$ 868.238.794,00
A-2-0-4-5-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 8.000.000,00
A-2-0-4-5-2	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	\$ 70.623.690,00
A-2-0-4-5-5	MANTENIMIENTO EQUIPO COMUNICACIONES Y COMPUTACIÓN	\$ 143.869.778,00
A-2-0-4-5-6	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 63.987.500,00
A-2-0-4-5-8	SERVICIO DE ASEO	\$ 220.000.000,00

Resolución N° 001 de **01 ENE 2018** "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2018".

A-2-0-4-5-10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 189.337.296,00
A-2-0-4-5-11	ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGÍA	\$ 2.500.000,00
A-2-0-4-5-12	MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$ 80.815.530,00
A-2-0-4-5-13	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	\$ 89.105.000,00
A-2-0-4-6	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 61.257.271,00
A-2-0-4-6-2	CORREO	\$ 19.000.000,00
A-2-0-4-6-7	TRANSPORTE	\$ 6.600.000,00
A-2-0-4-6-8	OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 35.657.271,00
A-2-0-4-7	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2.700.000,00
A-2-0-4-7-6	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2.700.000,00
A-2-0-4-8	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 255.210.000,00
A-2-0-4-8-1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 65.000.000,00
A-2-0-4-8-2	ENERGÍA	\$ 93.000.000,00
A-2-0-4-8-3	GAS NATURAL	\$ 5.000.000,00
A-2-0-4-8-5	TELEFONÍA MÓVIL CELULAR	\$ 62.000.000,00
A-2-0-4-8-6	TELÉFONO, FAX Y OTROS	\$ 28.000.000,00
A-2-0-4-8-7	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.210.000,00
A-2-0-4-9	SEGUROS	\$ 86.008.735,00
A-2-0-4-9-13	OTROS SEGUROS	\$ 86.008.735,00
A-2-0-4-10	ARRENDAMIENTOS	\$ 65.094.200,00
A-2-0-4-10-1	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	\$ 65.094.200,00
A-2-0-4-11	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 163.240.000,00
A-2-0-4-11-2	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	\$ 160.000.000,00
A-2-0-4-14	GASTOS JUDICIALES	\$ 3.240.000,00
A-2-0-4-21	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	\$ 97.200.000,00
A-2-0-4-21-4	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 77.200.000,00
A-2-0-4-21-5	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	\$ 20.000.000,00
A-2-0-4-41	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 782.200.000,00
A-2-0-4-41-13	OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 782.200.000,00

ARTÍCULO TERCERO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3 del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **01 ENE 2018**

Yolanda Cáceres Martínez
Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
 Directora General

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero – Coordinador Grupo Presupuesto
 Revisó. TC. Domingo Alfredo López Dales – Subdirector Administrativo y Financiero
 Vc. Bo. Capitán Andrés Mauricio Suárez Polanco – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Mayor Carlos Antonio Ardila Rocha – Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jefe Oficina Asesora Jurídica

"SERVICIO CON PROBIDAD"